

SUPLEMENTO AL SEMANARIO POLITICO

DEL JUEVES 1.º DE JUNIO DE 1820.



El REY ha expedido el decreto siguiente:

„Conociendo la importancia de restablecer la secretaría de Cortes en los términos prevenidos por las generales y extraordinarias en su decreto de 17 de Diciembre de 1811, con los mismos oficiales y demas individuos en el propio estado que tenia al tiempo de su cesacion en Mayo de 1814, no solo para que ordene los trabajos que quedaron pendientes de las últimas ordinarias, y prepare lo necesario á la celebracion de las inmediatas, sino tambien para que auxilie á la Junta provisional y al Gobierno mismo en cuanto pueda necesitar de sus luces; por tanto, conformándome con el dictamen de la referida Junta provisional, he venido en resolver la proposicion de la mencionada secretaría de Cortes en los términos expresados, devolviéndose á ella el original de la Constitucion, el sello, todos los libros de actas públicas y secretas, y los demas papeles, documentos y enseres que le fueron ocupados. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su puntual cumplimiento.=Está rubricado.=Palacio 19 de Marzo de 1820.=A D. Josef García de la Torre.“

El REY de acuerdo con la Junta provisional, ha venido en resolver que para evitar los abusos perjudiciales al bien público, en que podria degenerar la libertad política de la imprenta, decretada por las Cortes generales y extraordinarias, se restablezcan las juntas suprema y pro-